

AVISO DE NOTIFICACION

0103/

CORREO CERTIFICADO

Bogotá D.C.

Radicacion : 00017013 00000006 folios :001
Fecha (AMD) : 2004-06-10 15:42:27
Tramite : 003 PATENTES DE MODEL
Evento : 001 REGISTRO/DEPOSITO
Actuacion: 432 RESOLUCION

Doctor(a)
PINZON PINZON MAURICIO
CL 99 12 39 PSD 4
BOGOTA D.C.

ASUNTO: RESOLUCION No. 12317
FECHA: 07/06/2004
RADICACION No. 0 17013 006
Tramite: 3 PATENTES DE MODELO DE UTI
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION
Actuac.: 432 RESOLUCION

Estimado Doctor(a):

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto(5), de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., jornada continua con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución y expediente citados en la referencia.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



86

Industria y ComercioREPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 12317

Por la cual se niega una patente de modelo de utilidad

Rad. N° 00-17013

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 27
del artículo 4 del Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 09 de marzo de 2000 se presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente de la referencia, efectuado el examen de forma se ordenó publicar el extracto, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

SEGUNDO: Que el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que: "Si la oficina nacional competente encontrara que la invención no es patentable o que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta Decisión para la concesión de la patente, lo notificará al solicitante. Este deberá responder a la notificación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la notificación. Este plazo podrá ser prorrogado por una sola vez por un período de treinta días adicionales... si el solicitante no respondiera a la notificación dentro del plazo señalado, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, la oficina nacional competente denegará la patente."

TERCERO: Que por su parte, el artículo 85 dispone: "Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente Decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto con relación a los plazos que se reducirán a la mitad."

CUARTO: Que realizado el examen de fondo, mediante oficio 02111 del 26 de febrero de 2004, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 66 a 84 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente. Frente a dicho requerimiento no hubo pronunciamiento alguno por parte del mismo, motivo por el cual es procedente negar el privilegio de patente solicitado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45 de la Decisión 486.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Negar el privilegio de patente de modelo de utilidad para la solicitud correspondiente a "SISTEMA DE ESTRUCTURAS PARA OFICINAS ABIERTAS".

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5 y 10
Conmutador: 334 12 21
Fax: 281 31 25
Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia



87

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 12317

Por la cual se niega una patente de modelo de utilidad

Rad. N° 00-17013

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Mauricio Pinzón Pinzón, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de Multiproyectos S.A., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 07 JUN. 2004

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Doctor
MAURICIO PINZON PINZON
Calle 99 N° 12 – 39 Piso 4.
Bogotá D.C.

202021

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5 y 10
Conmutador: 334 12 21
Fax: 281 31 25
Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia

SECRETARIA GENERAL DE SALUD Y COMERCIO

SECRETARIA GENERAL 18 JUN. 2004

Se declara concluida en día por notificado al
Indice general escrito por el Doctor(a)

Unidad de SGA

Resolución No. 1000

CS. 2004. 1000

I.P. 8128



88

MAURICIO PINZON PINZON
DANILO ROMERO RAAD
EDWIN CORTES MEJIA
JOSE G. GUILHERREZ MESTRE
JUAN CARLOS MONROY R.
RICHARD GALINDO SANCHEZ
NATALIA SORZANO TRILLOS

SEÑORA
JEFE DE LA DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
CIUDAD

Ref.:	Asunto:	No. de Radicación:
	Tramite:	03- 17013
	Evento:	1
	Actuación:	1
	Folios:	55
		1

MAURICIO PINZON PINZON, abogado en ejercicio, portador de la cédula de ciudadanía número 79.145.527 de Usaquén y portador de la tarjeta profesional número 37.230 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi carácter de apoderado de la sociedad Arturo Calvo Ospino, por medio del presente escrito me doy por notificado de la Resolución No. 12317 expedida por esta Superintendencia el día ____ de ____ de 2008.

NOTIFICACIONES:

Para efecto de las notificaciones que por disposición del artículo 50 del decreto 01 de 1984 debe hacer su despacho, informo que mi representado y el suscrito recibiremos las notificaciones en la secretaria de su despacho o en mi oficina de abogados, situada en la calle 99 No. 12 - 39 Piso 4 de Bogotá, teléfono 6219721 y fax 6219671-

Atentamente,


MAURICIO PINZON PINZON
C.C 79.145.527 de Usaquen
T.P No. 37.230 del C.S.J

Calle 99 Nb. 12 - 39 Piso 4º, P.O.BOX. 26489, Teléfono PBX: (571) 621-9721, Fax: (571) 621-9671
e-mail: pinzonromero@pinzonromero.com http://www.pinzonromero.com
BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA